MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Resolución No. 4637 del 18 de diciembre de 2023

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto **No CMA-DEO-SVR-149-2023** cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUÍA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL" – LOTE 1 AL 2"**

****

LA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES (E)

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1292 de 2021, Resolución 3192 del 19 de octubre de 2021, Resolución 4017 del 7 de noviembre de 2023 y acta de posesión 000096 del 8 de noviembre de 2023 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día 25 de octubre de 2023 el aviso de convocatoria para el proceso No. **CMA-DEO-SVR-149-2023. "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUÍA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL" – LOTE 1 AL 2"** y mediante Resolución No. 4054 del 10 de noviembre de 2023, ordenó la apertura del mencionado Concurso de Méritos.

Que el Instituto Nacional de Vías, publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos y análisis del sector, el proyecto de pliego definitivo de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el día 10 de noviembre de 2023.

Que, al cierre del plazo del concurso de méritos fue el día 20 de noviembre de 2023, se recibieron 44 propuestas, tal como consta en la plataforma SECOP II.

Que de conformidad con el Anexo 2 "CRONOGRAMA DEL PROCESO" del Pliego de Condiciones, el informe preliminar de evaluación se publicó el día 1 de diciembre de 2023, y posteriormente el informe final de evaluación de las propuestas se publicó el día 11 de diciembre de 2023, en la página web del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que el día 12 de diciembre de 2023 se publicó a través de la Plataforma del SECOP II el AVISO INFORMATIVO mediante el cual se estipulaban las condiciones para la realización de la reunión en la cual se efectuaría la audiencia establecimiento del orden de elegibilidad y recomendación para la adjudicación del proceso de contratación por parte del Comité Evaluador.

Que, dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones, los oferentes presentaron observaciones al informe final de evaluación, por lo cual se publicó la constancia el día 12 de diciembre de 2023 en la página web del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que de acuerdo con el aviso donde se estableció la metodología, y de conformidad con el "CRONOGRAMA DEL PROCESO", el día 13 de diciembre de 2023 reunidos a través de la plataforma Microsoft Teams, se reunieron los miembros del comité evaluador del proceso, los proponentes registrados y demás interesados en participar en el proceso junto con el Coordinador del Grupo Misional de la Subdirección de Procesos de Selección Contractuales, con el fin de adelantar la audiencia de establecimiento de orden de elegibilidad y recomendación para la adjudicación del Concurso de Méritos Abierto CMA-DEO-SVR-149-2023.

Que, teniendo en cuenta que el presente proceso de selección está estructurado por lotes, para efectos de determinar el orden de elegibilidad del lote 1, para efectos de determinar el orden de elegibilidad, es importante recordar que la TRM, que rige para el presente proceso es la del **22 noviembre de 2023**, por valor de **$4.060,15** de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, por lo que el método de evaluación de las ofertas corresponde a la **MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO.**

Que, teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Condiciones, la TRM que rige para el para el segundo día hábil después del cierre del proceso, es decir, el martes **22 noviembre de 2023**, fue determinada en **$4.060,15**, y conforme a esto se utilizó el método de ponderación **MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO**

Que, de conformidad con lo consignado en el acta respectiva de audiencia de fecha 13 de diciembre de 2023, de conformidad con lo expuesto en el Pliego de Condiciones, se estableció el orden de elegibilidad para el lote 1 así:

LOTE No 1

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSTRUMAJ SAS	100,0000000	14	ELEGIBLE
2°	LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS	99,3914864	24	ELEGIBLE
3°	ARA INGENIERIA SAS	99,1857557	12	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO INTER TERCIARIAS ANTIOQUIA	99,1488321	19	ELEGIBLE
5°	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS	99,0234671	9	ELEGIBLE
6°	DBB INGENIERIA SAS	98,8002388	18	ELEGIBLE
7°	GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO SAS	98,6274470	7	ELEGIBLE
8°	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA S.A.S PROYECTCOL S.A.S	97,1657199	33	ELEGIBLE
9°	ICONSULTING SAS	95,9252163	15	ELEGIBLE
10°	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	93,5021078	42	ELEGIBLE
11°	JAMES ALBERTO KAMMERER JIMENEZ	92,7884261	39	ELEGIBLE
12°	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS	92,7174225	37	ELEGIBLE
13°	CONSORCIO CONSULTORES VIALES BD	91,4715781	28	ELEGIBLE
14°	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS SAS	91,4143009	31	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO AVGR	90,2429271	27	ELEGIBLE
16°	CONSORCIO INTERVIAL IPJ 2023	89,6311645	26	ELEGIBLE
17°	NOGAALL SAS	87,9249556	25	ELEGIBLE
18°	CONSORCIO CAP-QP-JYS	87,6071113	2	ELEGIBLE
19°	ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO	87,6019792	6	ELEGIBLE
20°	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS	87,5427469	34	ELEGIBLE
21°	CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO	87,0579267	41	ELEGIBLE
22°	CONSORCIO SAROLO ANTIOQUIA 03	84,9965175	21	ELEGIBLE
23°	CONSORCIO OPH-AIH	84,8770326	29	ELEGIBLE
24°	PROJEKTA LTDA INGENIEROS CONSULTORES	83,8571898	17	ELEGIBLE
25°	CONSORCIO NACIONAL	81,3383249	43	ELEGIBLE
26°	CONSORCIO METRO CINCO	80,8542070	16	ELEGIBLE
27°	ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA SA	80,6800515	22	ELEGIBLE
28°	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS	78,9311504	3	ELEGIBLE
29°	CONSORCIO ANTIOQUIA 149	78,0501335	1	ELEGIBLE
30°	CONSORCIO ANTIOQUIA JINT 149	77,0117844	40	ELEGIBLE
31°	ARM CONSULTING SAS	74,1570974	8	ELEGIBLE
32°	ALMA INTERVENTORIA & CONSULTORIA SAS	71,4665910	20	ELEGIBLE
33°	CONSORCIO CAMPAZ	67,7679424	32	ELEGIBLE
34°	CONSORCIO INGEVIAL	65,7267997	36	ELEGIBLE
35°	CONSORCIO HIDROCONSULTA-ARU	62,6708924	23	ELEGIBLE
36°	CONSORCIO INTERVENTORES AC	52,6441259	35	ELEGIBLE
37°	INGENIERIA OCIMACS SAS	48,9867370	10	ELEGIBLE
38°	JOSE ALBERTO ROJAS PRIETO	32,2500000	13	ELEGIBLE
39°	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	32,2500000	38	ELEGIBLE
40°	CONSORCIO INTERVIAL LP	31,5000000	30	ELEGIBLE
41°	XIFI CONSULTORIA SAS	16,0780502	5	ELEGIBLE
42°	DIEZ PLUSINGENIERIA SAS	0,0000000	11	NO ELEGIBLE
43°	CONSORCIO 149	0,0000000	44	NO ELEGIBLE

Que, en consecuencia, el Comité Evaluador dio lectura del valor consignado en la oferta económica ubicada en el primer orden de elegibilidad, el cual fue de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS ($188.780.410.00), IVA INCLUIDO** con un factor multiplicador de 2.36, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso y la cual no fue objeto de corrección aritmética.

Que, por lo tanto, la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines de la contratación es la presentada por el **PROPONENTE No. 14 CONSTRUMAJ S.A.S ,** sociedad identificada con NIT. **901.563.205-7**, sociedad representada legalmente por **GIPOVANNI LUCHINI LUCHINI**, identificado con la **C.C.79.746.335.**, por un valor total de la propuesta de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS ($188.780.410.00), IVA INCLUIDO,** la cual fue no objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de **2.36** y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la fecha de la orden de inicio contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este.

Que, de acuerdo con lo anotado, el Comité Evaluador recomendó a la ordenadora del gasto, adjudicar el lote 1 del Concurso de Méritos No. **CMA-DEO-SVR-149-2023**, al proponente relacionado en el considerando anterior, recomendación que es acogida y, en consecuencia, se adjudicará acorde con lo allí sugerido.

Que, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, y teniendo en cuenta que el método de evaluación de las ofertas para el LOTE 1 correspondió a **MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO**, para el LOTE 2 corresponde el método de **MEDIA GEOMETRICA.** Así las cosas, el siguiente es el orden de elegibilidad para el LOTE 2 del presente proceso de selección:

LOTE No 2

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	JAMES ALBERTO KAMMERER JIMENEZ	99,7500000	39	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO CONSULTORES VIALES BD	99,2543832	28	ELEGIBLE
3°	ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO	95,7553120	6	ELEGIBLE
4°	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS	95,7021430	34	ELEGIBLE
5°	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA S.A.S PROYECTCOL S.A.S	95,1599592	33	ELEGIBLE
6°	GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO SAS	93,8478648	7	ELEGIBLE
7°	ARA INGENIERIA SAS	93,8211168	12	ELEGIBLE
8°	ALMA INTERVENTORIA & CONSULTORIA SAS	93,7959803	20	ELEGIBLE
9°	CONSTRUMAJ SAS	93,0902243	14	ELEGIBLE
10°	LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS	92,5440025	24	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO INTER TERCIARIAS ANTIOQUIA	92,3261880	19	ELEGIBLE
12°	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS	92,2136562	9	ELEGIBLE
13°	DBB INGENIERIA SAS	92,0132791	18	ELEGIBLE
14°	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	87,2575022	42	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO ANTIOQUIA JINT 149	86,2747959	40	ELEGIBLE
16°	CONSORCIO AVGR	84,3319542	27	ELEGIBLE
17°	PROJEKTA LTDA INGENIEROS CONSULTORES	84,2739434	17	ELEGIBLE
18°	CONSORCIO INTERVIAL IPJ 2023	83,7828158	26	ELEGIBLE
19°	ARM CONSULTING SAS	83,6867430	8	ELEGIBLE
20°	CONSORCIO HIDROCONSULTA-ARU	81,7176328	23	ELEGIBLE
21°	CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO	81,4474011	41	ELEGIBLE
22°	CONSORCIO SAROLO ANTIOQUIA 03	79,5970122	21	ELEGIBLE
23°	NOGAALL SAS	78,0748978	25	ELEGIBLE
24°	CONSORCIO CAMPAZ	77,8492599	32	ELEGIBLE
25°	CONSORCIO NACIONAL	76,7864407	43	ELEGIBLE
26°	CONSORCIOI INC VIAS	76,7053992	4	ELEGIBLE
27°	CONSORCIO INGEVIAL	76,1450217	36	ELEGIBLE
28°	ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA SA	75,7480019	22	ELEGIBLE
29°	CONSORCIO OPH-AIH	74,2569030	29	ELEGIBLE
30°	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS	74,1781306	3	ELEGIBLE
31°	CONSORCIO ANTIOQUIA 149	73,3873008	1	ELEGIBLE
32°	CONSORCIO CAP-QP-JYS	71,5630717	2	ELEGIBLE
33°	CONSORCIO INTERVENTORES AC	64,4015826	35	ELEGIBLE
34°	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS SAS	61,4094996	31	ELEGIBLE
35°	INGENIERIA OCIMACS SAS	61,0929981	10	ELEGIBLE
36°	CONSORCIO METRO CINCO	60,3542202	16	ELEGIBLE
37°	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	40,7682104	38	ELEGIBLE
38°	JOSE ALBERTO ROJAS PRIETO	32,2500000	13	ELEGIBLE
39°	CONSORCIO INTERVIAL LP	31,5000000	30	ELEGIBLE
40°	XIFI CONSULTORIA SAS	29,4033684	5	ELEGIBLE
41°	DIEZ PLUSINGENIERIA SAS	0,0000000	11	NO ELEGIBLE
42°	CONSORCIO 149	0,0000000	44	NO ELEGIBLE

Que, a través del comité evaluador dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS ($179.951.800), IVA incluido,** sin corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2,36 suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que, por lo tanto, la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines de la contratación es la presentada por el PROPONENTE No. 39 JAMES ALBERTO KAMMERER JIMENEZ, identificado con la C.C.77.009.311, por un valor total de la propuesta de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS ($179.951.800), IVA incluido**, la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.36 y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este.

Que, de acuerdo con lo anotado, el Comité Evaluador recomendó a la ordenadora del gasto, adjudicar el lote 2 del Concurso de Méritos No. **CMA-DEO-SVR-149-2023**, al proponente relacionado en el considerando anterior, recomendación que es acogida y, en consecuencia, se adjudicará acorde con lo allí sugerido.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Concurso de Méritos Abierto **CMA-DEO-SVR-149-2023**, cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUÍA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL" – LOTE 1 AL 2"** del siguiente modo:

Adjudicar el **LOTE 1**, del Concurso de Méritos Abierto **CMA-DEO-SVR-149-2023** cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUÍA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL"– LOTE 1.-** al **PROPONENTE No. 14 CONSTRUMAJ S.A.S,** sociedad identificada con NIT. **901.563.205-7**, sociedad representada legalmente por **GIPOVANNI LUCHINI LUCHINI**, identificado con la **C.C.79.746.335.**, por un valor total de la propuesta de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS ($188.780.410.00), IVA INCLUIDO,** la cual fue no objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de **2.36** y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la fecha de la orden de inicio contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este.

adjudicar el **LOTE 2,** del Concurso de Méritos Abierto **CMA-DEO-SVR-149-2023** cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUÍA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL" - LOTE 2, al PROPONENTE No. 39** JAMES ALBERTO KAMMERER JIMENEZ, identificado con la C.C.77.009.311, por un valor total de la propuesta de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS ($179.951.800), IVA incluido**, la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.36 y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este.

ARTÍCULO SEGUNDO: El plazo para la ejecución del contrato producto de la presente selección es hasta el 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la fecha de la orden de iniciación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se en el SECOP II, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución será publicada en el SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Hacen parte integrante de la presente Resolución el Informe acta de audiencia de fecha 13 de diciembre de 2023, la propuesta económica de los proponentes ubicado en primer orden de elegibilidad.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su notificación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RUBY AMPARO MALAVER MONTAÑA
SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES. (E)

	Nombre	Cargo/Dependencia	Firma
Proyectó-Evaluador Jurídico	Liana Constanza Díaz Diaz	Abogada – Contratista, SPSC	
Vo.Bo . Evaluador Técnico	Rafael A Flechas Hernández	Ingeniero - Contratista, SPSC	
Vo.Bo Evaluador Financiero y Económico	Liliana Andrea Hernández Suárez	Financiero - Contratista, SPSC	
Revisó	Sergio Armando Heredia Luna	Coordinador Grupo Contratación Misional - SP	